

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDEROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1885.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legitimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondencia, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por orreo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: No nos importa.—La semana, por Gil Blas.—Labor por demás estéril y hasta perjudicial (conclusión), por Rodolfo González y Martín.—*Sección científica:* Revista de Revistas. Alcance de los conocimientos últimos. Arsilina. Borato de suprarrenina. Cafeína etilenodiamina. Cefalopina. Colelisina. Cológeno. Euporfina. Protelina. Tusicina.—La enfermedad de Duker.—Bases de una ley sobre higiene de viviendas: Conclusiones aprobadas por la Sociedad Española de Higiene en el año académico de 1903 á 1904 (continuación).—Alcaldada y falta de compañerismo.—*Noticias.*

Sección profesional.

NO NOS IMPORTA

¿Por qué no decirlo? Salvo muy raras excepciones, nuestros colegas en la Prensa, hacen el vacío, según el argot periodístico, á toda iniciativa que no sea suya ó que suscite sus celos de empresa, ante un probable éxito, que siempre cotizan en sentido económico; ante tal prejuicio, nada nos extraña que si por casualidad acertamos en la proposición de una idea, notoriamente beneficiosa para la clase, esa idea se esterilice en el silencio despectivo de los mismos que se declaran heraldos de Médicos y Farmacéuticos, para serlo sólo de intereses materiales de su empresa económica.

Aquellos más ilustrados y altruistas de la clase, van cayendo en la cuenta, y según el

vulgar decir, y como primer efecto de esta trapa ó faramalla periodística, empiezan por prescindir de su información, en asuntos profesionales, y en hacerse indiferentes á todo, y aun á los de más dañina transcendencia, para los propios y comunes intereses de cuantos ejercen las ciencias médicas.

Pero la mayoría, por ignorancia, por negligencia, por falta de compañerismo, ó por las tres causas conjuntamente, ¿por qué no decirlo?, aceptan las patrañas, en cuanto halagan sus más ó menos justificadas aspiraciones personales, aunque éstas sean utópicas; fundan opinión de clase, y algunos se sienten y se inician sus redentores, y, no por falta de inteligencia, sino por ineducación y falta de criterio en conocimientos legislativos, y hasta por falta de ejercicio de los derechos de ciudadanía, ponen el paño en la tribuna de dichas publicaciones, atentos tan sólo á no perder un suscriptor, que escribe, aunque éste saque á plaza su ignorancia y lleve la clase á la picota del ridículo.

Recientemente ha publicado un colega un remitido de un compañero, de cuya buena fe no dudamos, en el que, además de infantiles genialidades, propone la campaña de que los organismos profesionales puedan elegir representantes Diputados Médicos, lo cual implica una falta de intuición legislativa, que no juzga la capacidad profesional, pero que sí denuncia falta de civismo, un desconocimiento las leyes patrias, inexcusable aun en los más humildes analfabetos.

Ni por un momento dudamos que el colega de referencia desconozca que sólo hay Diputados de la nación, que no los hay ni habrá jamás de clase, pero esta concesión nos prueba que, dicho remitido, lo publicó á sabiendas de que su autor, además de proponer un absurdo, se ponía en ridículo, en desdoro del prestigio de la clase médica.

Esa probada complacencia de las empresas de algunas revistas, como la de los diarios que publican bombos, noticias, etc., causa muy graves perjuicios en nuestra clase, sobrada de buena fe y confiada á la que supone desinteresada, en nuestros tartufos editoriales, y de aquí que, muchos errores de información, exciten á los más impresionables para emprender campañas inverosímiles, por ejemplo: la de obligar á alguna Corporación á que recurriera en alzada y aclaración de lo que no tenía duda alguna, como sucedió en la confusión del no pago de reconocimientos de los quintos, no referida á los titulares, y sí solo á los que forman Corporaciones facultativas de Beneficencia; ó á propalar lo de la *asistencia gratuita* de la Guardia civil, cuando su pago se incluye, aunque de modo injusto, en la dotación de titulares.

Contra tan extraño procedimiento informativo, hemos salido al paso, no por alarde de crítica, sino tan sólo para restablecer la verdad y evitar que se extravíe la opinión de la clase. Nuestro honrado intento ha sido en vano; los errores prevalecen, á pasar de nuestra insistencia machacona y abrumadora; lo lamentamos por los comunes intereses profesionales, mas no por nuestra modesta personalidad, en nuestro periodismo, en el que no nos importa hasta la descortesía, de algunos colegas, de evadir obligadas rectificaciones, en tanto sintamos la satisfacción del deber cumplido.

LA SEMANA

D. Vicente Jurrero Guinea, Médico titular de Leza (Alava), me dirige un extenso comunicado, replicando los comentarios que hice á su carta publicada en el *Boletín de la Revista de Medicina y Cirugía Prácticas* del 21 de Noviembre, en mi *Semana* del 28 del citado mes último.

La mucha extensión del remitido, ocho cuartillas de carta, por una parte; y, por otra, el referirse en más de la mitad de su texto á otros asuntos extraños á cuanto yo comenté, que es á lo que debe ajustarse la más cumplida rectificación, me impiden que publique en toda su integridad tan lata epístola, latísima.

Empiezo por rogarle á este desde hoy compañero distinguido, que no me ponga motes, pues al leer en la salutación de su carta *Sr. de Gil Blas*, estuve tentado de echarla al cesto; yo me llamo *Gil Blas*, así, sencilla ó llanamente, sin señorías ni preposiciones posesivas.

De su carta comenté su arrogante interrogatorio: ¿Que le importa al Médico libre si el Estado remunera ó no á quien pasa su vida levantando cadáveres (en poco no dice *mueritos*), practicando autopsias, curando heridos y lesionados (que no deben ser heridos), reductando partes, etc.?

A lo que yo replicaba: «Salvo lo del *levantamiento de cadáveres*, acto propio de los Juzgados, en el que, los libres y titulares, sólo pueden intervenir en declarar la muerte del interfecto, lo demás es común á unos y á otros: las comparecencias y declaraciones ante los Tribunales, la redacción de partes é informes, la cura de los heridos y hasta el hecho de practicar autopsias, para los que son requeridos judicialmente á falta de otros Profesores más obligados, como puedo comprobar con mi práctica.»

«Son, pues, esas diferencias, ilusorias, igualmente falsas que el hecho de la existencia *gratuita* á la Guardia civil; no es eso, por cuanto es renumerada por los Municipios á *precios benéficos*.»

Esto escribí, y á estos conceptos limité mi réplica; ahora me dice el Sr. Jurrero que he interpretado mal su carta, ó que expreso en ella «todo lo contrario de lo que pretendía». Yo no interpreté su intención, entendí literalmente lo que expresó y expresado queda, y que confirma en esta carta, diciendo que «para quien imparcialmente la leyera, sólo podía deducir: 1.º, los distintos deberes é intereses habidos entre Médicos libres y titulares, etc.»

Precisamente lo que yo he replicado, que no existe tal distinción y menos llevada al extremo de preguntar qué *le importa al Médico libre*, etc., cuando tanto los titulares como los libres, hasta la fecha, han ejercido y siguen ejerciendo, *accidentalmente*, en esas distintas condiciones, porque no se adquieren los diplomas para el ejercicio titular ó el libre, sino para la Medicina y la Cirugía, en todas sus variantes, sociales y técnicas.

Y esto dicho, *Gil Blas*, como miembro de EL JURADO, pone un visto á las flagrantes impertinencias incongruentes del comunicante, al que impone como pena las frases que plagio de su graciosa petulancia:

Para rectificar, es preciso haber leído bien y después entender lo que debe rectificarse, y además saber expresar lo que quiere expresarse.

* * *

Las vacaciones parlamentarias se vienen encima, sin que los Cuerpos Colegisladores hayan discutido, ni menos sancionado, algo que pueda significar que vamos á salir del estado de interinidad legislativa en que hace años vivimos los que ejercemos las ciencias médicas.

Pero, en cambio, nos podemos consolar con la gran ponderación de protectores que tenemos en ambos Parlamentos y en el Gobierno; en ninguna época ha tenido nuestra clase más numerosa ni más gallarda representación; Maura padre, Maura hijo, Canalejas, Romanones, Ruiz Jiménez, Cortezo, Pulido, Calleja, Puerta, etc., etc.; pero también es cierto que nunca ha estado peor la clase, ni jamás se habían concitado los Ayuntamientos en su contra, al extremo de reunirse en asamblea y tomar acuerdos como los de los Alcaldes valencianos.

Mala vida llevamos, pero buenos patronos tenemos...

* * *

Proclamación oficial de los premios Nobel:

Física.—Lord Rahig, de Londres.

Química.—Sir William Ramsay, también de Londres.

Medicina.—Profesor Ivan Petrovitch Parlof, de San Petersburgo.

Literatura.—D. José Echegaray, español, y don Federico Mistral, francés.

El premio de la paz se ha concedido al Instituto internacional de Derecho.

Los tres primeros laureados han asistido personalmente á la proclamación de los premios.

El ilustre dramaturgo D. José Echegaray, merece un general aplauso á su vez por haber honrado á nuestra patria.

* * *

De París telegrafaron el 11 por la noche, que dos experimentos y estudios realizados hasta hoy por el Dr. Metchnikoff, Director del Instituto Pasteur, sobre el suero anticanceroso inventado por el Dr. Doyen, se tienen en el mayor secreto; pero empieza á asegurarse la eficacia real y positiva de los procedimientos de Doyen, cuyos trabajos, tan combatidos en el momento de verificarse el reciente Congreso de Cirugía, determinaron el nombramiento de una Comisión científica de examen, cuyo principal miembro es Metchnikoff».

Vivamente deseo que se confirme la eficacia que empieza á asegurarse.

GIL BLAS.

Labor por demás estéril y hasta perjudicial.

(Conclusión.)

No habiendo podido resultar, colegas estimadísimos, más palpable y evidente la prueba de completa esterilidad, hasta la fecha, de la labor que ha venido realizando la ilustre Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares, imposible es que tan inconcusa verdad pudiera pasar para ella inadvertida en absoluto. Nada más natural, por lo tanto, que nuestros *patrocinadores* oficiales, fracasados en sus muy laudables intentos y propósitos, bien lo hayan sido por excesiva prudencia, bien por manifiesta debilidad, ya por inconscientes errores de concepto, ora por incuria y convencionalismos, tan funestos como censurables, advirtiendo que esto último sola y exclusivamente ha podido darse por parte del elemento político de la Junta, tanto el propietario como el suplente, naturalísimo, repito, que nuestra patronal Junta, agujoneada por un bien entendido amor propio, harto resentido y lesionado, tratara de «hacer que hacemos» y de justificar á todo trance, y de alguna manera posible, el honroso y bienhechor título que oficialmente lleva y por el que todos la conocemos.

Imposibilitada y plenamente convencida de no conseguir cosa alguna de importancia, de mayor ó menor interés y trascendencia para nuestra *real* y positiva redención, cambia de ruta y desvía su labor de lo que debe ser lo primordial, por ser lo *fundamental*, y la dirige y encauza por lo secundario, por lo que, en modo alguno, es base ni cimiento sobre que poder edificar. Así, pues, la vemos un día entregarse con excep-

cional actividad á la ímproba tarea de clasificar las titulares en las categorías que la Instrucción establece, como asimismo á la designación de los sueldos para las distintas categorías *no determinadas* por la Instrucción. La primera parte de esta labor pasó como una seda, sin el menor rozamiento. Y es natural que así haya ocurrido. ¿Qué nos importa, habráse dicho la Dirección general de Administración local, los Ayuntamientos, etc., que las titulares se clasifiquen en cinco categorías, como si se hubieran clasificado en veinte? Mas la segunda, ó sea la asignación de las respectivas cantidades, ya no ha corrido la misma suerte, por ser esta cuestión una de las madres de nuestro *gran cordero*. ¿Se ha visto esta segunda parte aprobada en Gobernación, publicada en la *Gaceta* y dado de ella cuenta á los Ayuntamientos, por el medio ordinario de los *Boletines oficiales* de las provincias respectivas? A esta obra debió, en mi sentir, seguirla inmediatamente la de su afín y congénere; la de la clasificación de los titulares. ¿No la ha convenido? Ella lo sabrá. Es muy de notar, también, el gran contraste que se ha observado entre la inusitada actividad, en el trabajo de clasificación, y entre la excesiva pausa y lentitud con que se hace marchar su rectificación. ¡Un año de tregua para ésta! ¿Por qué razón y motivo?

En otra fecha se lanza á publicar la famosa convocatoria para el ingreso en el Cuerpo, en cumplimiento de lo que también dispone la Instrucción. Lo cual equivale á tanto como á querer construir un edificio, comenzando por la techumbre y no por sus cimientos. Si aún no es un hecho, ni probablemente lo será, la ansiada inamovilidad; si aún no están aprobadas por el Ministro las dotaciones asignadas á cada categoría; si á ciencia y paciencia del Gobierno, tanto la Dirección antedicha, como los Ayuntamientos, maldito el caso que han hecho de cuanto la Instrucción dispone, inobservancia sancionada por el Consejo de Estado, según resulta del balance expuesto en la parte primera de esta humilde labor periódica, ¿no resulta por demás evidente lo prematuro é intempestivo de la tal convocatoria, y, como inevitable consecuencia, hasta no poco perjudicial para los opositores, no estando previa y favorablemente solucionados problemas que tan íntimamente están con ella ligados?

Los Municipios, alentados y amparados con el dictamen de la Dirección aludida, basándose ésta en *no ser ley* la Instrucción, continuarán, como hasta aquí, proveyendo sus titulares vacantes con la más absoluta independencia de la Junta de Patronato, pudiendo exclamar muy ufanos: Y á nosotros ¡qué, de eso de las oposiciones! En modo alguno nos es posible desconocer que las Corporaciones municipales vienen obrando en el sentido y con el criterio que sobre este respecto dejó sentada la Real orden de Marzo último, en conformidad con el de la Dirección general de Administración local, como igualmente con el emitido en su dictamen por el Consejo de Estado. Sin ir más lejos, sin tener que acudir á extraños testimonios, yo mismo he sido, y estoy siendo, testigo presencial de tan amarga y triste verdad.

En este mismo partido judicial de Piedrahita, como en el inmediato del Barco de Avila, y en un perímetro máximo de unos 12 kilómetros, existen tres pueblos, cuales el Mirón y Zapardiel de la Cañada, de aquél, y La Horcajada, de este segundo partido judicial, que harto confirman mi aserto. En el primero fué destituido inicuamente y arbitrariamente el titular D. Pedro Hernández, por el caciquismo há tiempo imperante en dicho desgraciado

pueblo, y realizó aquél la hazaña mediante el concurso y apoyo que le prestara el *libre* D. Fernando Ferratges, que se intrusó hallándose el precitado don Pedro en legal y legítima posesión de su titular. En el segundo, Zapardiel de la Cañada, ocurre lo propio há tiempo, mediante la cooperación de otro libre, señor Efreu. Sin otra diferencia que el dimisionario, D. Bruno Nogazo, persiste en la misma localidad con un crédito en su favor, y en contra de aquel Ayuntamiento, de pesetas siete mil y tantas, en concepto de sueldos de la titular que anteriormente ha desempeñado. En el tercero, acaba de tomar posesión otro libre, llevado igualmente por el caciquismo del referido Horcajada. Y si tal ocurre en estos dos precitados partidos judiciales, de esta provincia de Avila, de hecho que ocurrirá ú ocurrir puede en otros de la misma; y en su consecuencia, en muchos de las demás provincias. Hé aquí, compañeros de infortunio, el fundamento en que me apoyo para estar de completo acuerdo con varios de los acuerdos que el grupo de los libres recientemente ha tomado, y el por qué de mi moción al Sr. De Diego, al final de mi artículo «Resoluciones y acuerdos gravísimos», que publicó *La Correspondencia Médica* en 24 de Septiembre último. Pues entendi siempre y continuaré en la misma persuasión é inteligencia, que, nuestros *primordiales* problemas, jamás obtendrán satisfactoria y favorable solución, ínterin exista tan marcada línea divisoria entre los compañeros de un *mismo gremio*, que le constituyen los titulares y libres, todos *rurales*. Hay que evitar, á todo trance, cualquiera excisión y ruptura que originarse puedan, y procurar, en cambio, por todos los medios posibles, las imprescindibles solidaridad y armonía para establecer el debido, el *perfecto bloque*, contra nuestro común y formidable enemigo: el caciquismo rural. Esta, en unión de otras, ha sido mi cantinela constante, y en ellas no cesaré, mientras pueda disponer de mi modestísima pluma. Por consideraciones tales, la convocatoria en cuestión no ha debido, en mi sentir, salir á luz sin haberse antes obtenido solución favorable, en puntos y cuestiones tan relacionados con la provisión de las vacantes, que arriba he mencionado; por lo que la conceptúo no poco prematura, ilógica y expuesta á irrogar perjuicios, de mayor ó menor consideración, á los futuros opositores, al encontrarse después chasqueados y defraudados en la finalidad que persiguieron.

Pero á más de perjudicial, resulta también, en mi leal entender, la convocatoria de referencia, poco ó nada equitativa. Basan los libres su protesta contra la oposición, para el ingreso en el Cuerpo de titulares, en una argumentación que no tiene vuelta de hoja. Si así no fuera, la tal puerta de ingreso es á todas luces ilógica, al ser aplicada exclusivamente á ellos, toda vez que todos pertenecemos á un mismo gremio, por virtud de muy *especiales* condiciones profesionales en que ellos y nosotros nos hallamos. Si motivos hubo para dispensar á los unos, motivos existen también para relevar á los otros de dicha prueba, al ser una verdad que los libres, por lo general, deben hallarse más capacitados, con más idoneidad *teórica*, que viene á compensarles de la superioridad *práctica* que sobre ellos puedan tener los que están exentos del público certamen. Pero resplandece aún con más claridad, si cabe, la escasa equidad que se observa en la disposición patronal, si tenemos en cuenta que, en virtud de ella, se dan y se prejuzgan, como vacantes, plazas de que no se tiene certeza de que realmente deben estarlo, sin haberse tenido antes en cuenta el número

de plazas y el de los Médicos á quienes la Instrucción dispensa de los ejercicios de la oposición. Lo racional, lo de derecho natural y lo de estricta justicia, era que hubieran salido á oposición las que resultaran vacantes, *después* de estar hecho el cupo para los que actualmente están *oficialmente* dentro del Cuerpo.

Acaso ahora podamos explicaros el por qué de ignorarse hasta la fecha, y no haberse hecho público, el número de los que de *derecho* nos hallamos dentro del Cuerpo, como igualmente el lugar que cada cual ocupa ó debiera ocupar en el escalafón. La extraordinaria actividad en clasificar las plazas, la excesiva y exagerada parsimonia y lentitud con que se va á llevar á cabo la del personal, abonan elocuentemente en pro del racional prejuicio.

Pudiera objetárseme que llevado á la práctica mi criterio, los opositores no podrían probablemente sacar y obtener plazas más que de quinta y cuarta categoría. Pues, precisamente, como debiera ser, al tenor de lo que ocurre y pasa en todos los Cuerpos *oficialmente* organizados, ora pertenezcan al orden civil, bien al militar, ya al eclesiástico. Luego con más necesidad y con mayor justicia debe, á mi juicio, presidir mi criterio para el Cuerpo de titulares *rurales*, con predilección á los del Estado, por ser de *indole tal* los sacrificios que supone y envuelve la adquisición de méritos y servicios profesionales del elemento rural del Cuerpo médico, en general, que no hay, *no puede* haber ningún otro que con él pueda equipararse, por exceder, en mucho, á los demás, no solo *vi ejusdem ministerii*, sino muy principalmente por razón de las muy variadas y desventajosas *circunstancias* en que se ha ejercido profesión tan repleta de abnegaciones y sacrificios de todo género.

Tampoco sale mejor librada la famosa disposición en cuestión, si se la estudia bajo el punto de vista de su programa de oposiciones. Bajo este respecto, nada tengo que adicionar á lo ya dicho con el mayor tino, con el mejor acierto y gran fuerza de lógica por nuestro gran campeón, *La Correspondencia Médica*, en los números pertenecientes al 24 y 30 de Agosto y 16 de Septiembre últimos.

Pareciéndome que ha resultado no poco estéril, perjudicial y poco equitativa, hasta el presente, la obra que nuestra *protectora* Junta de Gobierno viene realizando, unas veces cerca del Poder ejecutivo y otras por ella misma, he de manifestaros, queridos compañeros, con la nobleza y sinceridad que me caracterizan, y que acaso no siempre puedan dichas cualidades convenir, por la ninguna utilidad sórdida que puedan proporcionar al individuo que las exteriorice, he de decir, repito, que ninguna sorpresa me ha causado el desastre sufrido, objeto de estas mal coordinadas líneas. Los que de vosotros hayáis leído algunas ó todas de mis numerosas, aun cuando modestísimas publicaciones, en el periódico profesional aludido, habréis podido observar que, entre otras, mi más persistente cantinela ha sido la de haber siempre afirmado que el Decreto de Instrucción sanitaria vigente, mas no para todos, no tuvo otro propósito ni tendió á otro fin que el de dar en tierra con nuestra Asociación, por senderos varios y de manera más ó menos hipócrita, visto el desarrollo que iba adquiriendo el baluarte defensivo, cuyos cimientos implantamos en la memorable fecha del 15 de Octubre de 1902. Con singular constancia, he venido sosteniendo, que de nadie más que de *nosotros mismos*, y mediante el auxilio de la Prensa profesional, podemos ni debemos esperar ni obtener nuestra ansiada y por demás justificada

cada redención. Aquí vienen como de molde las célebres frases que en tal sentido, recientemente, ha dirigido en Barcelona el indiscutible é ilustre jefe del republicanismo español al elemento obrero manual en general, en el discurso que les dirigiera en el mitin del 29 de Septiembre. «Vosotros mismos—les dijo—seréis vuestros redentores. No busquéis un Cristo que os redima. Buscadlo en cada uno de vosotros y os habréis redimido.» Mi modesta personalidad, haciendo suyo consejo tan acertado, se dirige en esta ocasión á sus hermanos obreros intelectuales, en el ejercicio de la Medicina, en poblaciones rurales, repitiendo las mismas palabras del insigne político y estadista: Nosotros mismos debemos ser nuestros redentores. No busquemos á ningún Cristo que nos redima. Debemos buscarle en *todos* y en *cada uno* de nosotros, si queremos con certeza y seguridad redimirnos. Así, pues, confirmados, por desgracia, mis harto justificados recelos y pesimismo, por una experiencia relativamente larga, nada más lógico, nada más racional y obligado para nosotros, si es que con sinceridad y buena fe vamos en pos de la indispensable regeneración de *todos*, para deducir de ésta la oportuna y *conveniente moraleja* sobre la que debamos fundamentar nuestra ulterior conducta, nuestro futuro proceder.

Conceptuando que se impone un cambio del procedimiento evolutivo, hasta el presente seguido, me considero en el deber de fijar y concretar el criterio que sobre particular tan importante profeso. Opino, pues, porque lejos de desfallecer y desalentarnos ante tanto desastre y desengaños, nos crezcamos al castigo, como corresponde á hombres dignos y viriles, dando de baja, en primer término, al frecuente banqueteo, á las numerosas visitas é intervius, tenidas en el verano que pasó con nuestros extraños y hasta enemigos más ó menos solapados y encubiertos, como igualmente al discurso y á demandas más ó menos lacrimosas, si es que no más ó menos humillantes. Persuadidos íntimamente, como debemos estarlo, de lo indiscutible de nuestros derechos, como de la reconocida justicia que siempre presidió en cuantas demandas se han formulado, y denegadas otras tantas, nuestras relaciones, aun cuando prudentes y respetuosas siempre, deben al propio tiempo llevar en su fondo signos evidentes de energía prudente, de virilidad manifiesta y de ostensible seriedad.

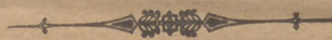
Si la dureza epidérmica de la Junta de Patronato, es la única circunstancia que la puede retener en su puesto *oficial*, visto los grandes y frecuentes descalabros que en sus reclamaciones lleva sufridos, nosotros, tanto titulares como libres, debemos meditar muy mucho y reflexionar no poco, en lo sucesivo, antes de otorgar nuestro asentimiento, antes de hacerla intérprete de nuestras aspiraciones y deseos, á cuantas disposiciones de ella amanen, estén ó no estén ajustados á lo decretado en la Instrucción. Pues, por lo que hemos visto, en todo el curso de esta labor ha perdido la Junta de Gobierno toda fuerza moral para exigirnos lo gravoso, al no haber conseguido nada de lo que pudiera beneficiarnos. El Patronato jamás debió consentir y conformarse con el incumplimiento y menosprecio de la Instrucción, por parte de la Dirección de Administración local, de los Ayuntamientos y de algunos Gobernadores, para después pedirnos con derecho y justicia. Una denegación en tal sentido, debió imponerla la dimisión. ¿No lo ha hecho así? Luego carece de toda autoridad para decretar sobre nuestros asuntos. En adelante, por lo

tanto, no debemos someternos como mansos y pacientísimos corderos. En segundo lugar, soy también de opinar que ahora, más que nunca, debemos persistir con ahínco y ardor en la más extensa, sólida y perfecta organización posible de *todas* nuestras huestes y tratar de obtener, á todo trance y por todos los medios posibles, la suma de nuestros hermanos que constituyen el elemento *libre* del gremio rural; el que, como ya estamos observando, tiende á un separatismo tan funesto para todos como injustificado, al menos por lo que respecta á los motivos que le puedan asistir de parte de los titulares. El sitio que tenemos que establecer contra la hoy inexpugnable plaza del caciquismo, en todas sus gradaciones, tiene que ser sólido y perfecto, en toda regla, porque de no ser así, ya sabemos lo que nos ocurre, con los casos clínicos que arriba he consignado, que han tenido lugar y aún subsisten en estos partidos judiciales. Con tan extensa y armónica conjunción, blindada con la institución de nuestro Montepío, no abrigo la menor duda que, al fin nuestro será el triunfo al fundamentarle sobre esta doble base. Al faltarnos cualquiera de las dos, singularmente la primera, seremos, no hombres, sino niños al agua, triunfando, en toda la línea el enemigo, quien para nada tiene en cuenta la Instrucción, no obstante ser precisamente del ramo el elemento *oficial* que la desatiende, á pesar de haber sido su autor el actual Presidente del Poder ejecutivo.

Felizmente, y con la mayor oportunidad, se nos ofrecerá en breve á la *experimentación clínica* un caso *tipo*, verdadera piedra de *toque*, cual el de la discusión del proyecto de Ley de Administración local, para ver y cerciorarnos de parte de quiénes está la razón, en la cuestión de procedimiento que á los titulares nos separa teóricamente. Si de los *optimistas*, ó de los que impropiaemente se nos moteja de *pesimistas*. En día cercano veremos cómo se porta el elemento político, propietario y suplente de nuestro protectorado. Singularmente el ilustre Sr. Canalejas, en quien tantas esperanzas se tienen cifradas. En la nueva Ley Municipal, que se proyecta llevar á cabo, debe encajonarse la *inamovilidad* de los titulares, como igualmente el medio de evitarse, en lo sucesivo, los *hurtos* y las *estafas* de que há tiempo venimos siendo víctimas, en nuestros sueldos ya devengados, por parte de no pocos Ayuntamientos. Si ahora fuéramos también chasqueados, renunciemos á toda ulterior esperanza que se pudiera basar en la subida al Poder del precitado hombre público. Pues, que, aun concediendo graciosamente al Sr. Canalejas, la excepción de la regla general en los políticos, de no cumplir en el Poder lo que ofrecen y prometen fuera de él, al expresado señor no le será posible cumplir tan pronto, y acaso nunca, lo prometido, por la sencilla razón de que tarde ó jamás será Poder mientras subsistan las causas que de él le han alejado. Consideraciones todas que me impulsan á concluir con las siguientes palabras: ¡Confiemos, defraudados colegas, en nuestras propias fuerzas, en nuestras peculiares energías; adelante, y nunca desfallecer!

RODOLFO GONZÁLEZ Y MARTÍN.

Santa María del Berrocal (Avila), y Septiembre de 1904.



Sección científica.

REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Arsilina.—Borato de suprarrenina.—Cafeína etilenodiamina.—Cefalopina.—Colelisina.—Cológeno.—Euporfina.—Protalina.—Tusicina.

Arsilina.—Albúmina fosforada arsenial; polvo blanco, amarillento, inodoro, y de sabor ligeramente ácido; contiene 2,6 por 100 de fósforo y 0,1 por 100 de arsénico.

Las experiencias practicadas sobre perros, han probado que la toxicidad de este agente medicamentoso es muy débil, pues 2 gramos por kilo de animal se soportan sin accidentes.

La dosis terapéutica es de 2 á 4 gramos al día; debe aumentarse progresivamente. Se prescribe en el herpetismo, leucemia, anemia, diabetes, etc.

Borato de suprarrenina.—Producto que contiene 1 por 130, de suprarrenina; se expende en forma sólida, en tubos; cada uno contiene 0,065 ó 0,05 gramos de suprarrenina; ó en solución al 1 por 1.000, en cantidades de 5, 10 y 25 centímetros cúbicos.

Este nuevo producto se considera sucedáneo del clorhidrato de suprarrenina, y para que sus soluciones tengan la misma proporción, se disuelve el contenido de un tubo, 0,065, en 50 centímetros cúbicos de agua destilada ó de la solución de cloruro de sodio fisiológica.

Cafeína etilenodiamina.—Nuevo producto obtenido por la ebullición, durante treinta minutos, de cafeína bromada ó clorada, en refrigerante de reflujo, mezclada con una solución acuosa de etilenodiamina á más del 10 por 100; se filtra, al objeto de separar la dicafeína etilenodiamina, muy poco soluble, que se forma al hacer la mezcla; se evapora á sequedad, se disuelve en agua alcalinizada y se agota por el cloroformo, que luego se destila, quedando cristalizada la *etilenodiaminacafeína*, según Meister Lucins y Bruning, concesionario del privilegio.

Este cuerpo apenas es tóxico y posee una intensa acción diurética, de gran utilidad en todas las infiltraciones compensadoras, cardíacas, hepáticas, etc.

Cefalopina.—Nuevo agente opoterápico, obtenido de la pulpa cerebral, en estado fresco, tratada por un aceite en frío. El producto contiene los principios solubles de los tejidos nerviosos: mielina, lecitina, etc., sin incluir las sustancias albuminoides. No es irritante, no es tóxico y se prescribe en inyecciones hipodérmicas, sin que éstas produzcan reacción local ni aun á dosis máximas.

La actividad medicamentosa de este nuevo preparado, se gradúa determinando la cantidad necesaria para evitar la muerte de un cochinillo, cuyo peso se conoce, al que se le haya inyectado previamente una dosis mortal de estriquina; de esta manera, se deduce que la *cefalopina* posee 1.000 unidades inmunizantes contra la acción tetanizante de la estriquina, cifra que puede alcanzar á 1.200 unidades.

La *cefalopina* tiene la ventaja, sobre los demás extractos conocidos de la substancia nerviosa fresca, de que sus inyecciones son eficaces, inyectadas en las proximidades del sitio de la punción por donde se introdujo el alcaloide tétanico, mientras que, los predi-

chos extractos, son ineficaces, si no se inyectan sobre la misma punción de la inyección hipodérmica. La *cefalopina* ha salvado el 80 por 100 de los sujetos sometidos á experimentación actuando en dicha forma.

Se ponderan sus resultados en la neurastenia, histerismo, neurosis, neuralgias, etc.

Colelisina.—Compuesto de oleato de sodio (eunatrol), 10 á 15 gramos; esencia de ananás, 30 gotas; validol, 10 gramos; tintura de valeriana, 10 gramos, y de agua de menta, 200 ídem.

Se prescribe contra la litiasis de las vías biliares; el oleato de sosa es de hecho el producto activo y también de hecho se atenúan sus efectos colagogos, de manera que juzgamos de más eficacia prescribirlo solo que acompañado.

Cológeno.—Es un compuesto constituido por una mezcla de calomelanos, podofilino, melisa, alcanfor y cominos. Su acción la determinan los dos purgantes primeros; su mezcla no aumenta sus acciones respectivas.

Se prescribe en los casos de litiasis biliar. En nuestro criterio, es mucho más eficaz el ácido oléico, ó sencillamente el aceite común de oliva.

Euporfina (*Bromometilato de apomorfina*).—Sal en forma de agujas olentículas, incolora, soluble en el agua y en el alcohol, fusible á 180°.

Esta sal se la considera ventajoso sucedáneo á la de clorhidrato, porque su solución es mucho más estable y además inalterable á la luz y al aire y de mayor tolerancia gástrica.

Llena las mismas indicaciones que el clorhidrato de apomorfina, como un buen expectorante, á la dosis de 0,01 á 0,04 gramos, en varias veces al día.

Protalina.—Producto proteico obtenido bajo la acción de los anhídridos fosfóricos sobre la albúmina.

Turicina.—Combinación de tanino y glutinina ó glutencaseína; polvo de color bermejo de carne, inodoro é insípido, insoluble en el agua fría ó caliente, en el alcohol y en las soluciones acídulas; soluble en el amoníaco y soluciones de los álcalis, á las que da color rosáceo anaranjado, variando en intensidad según la concentración. Resiste la acción del jugo gástrico ácido, pero se desdobra en la del jugo intestinal alcalino; su acción es astringente y aséptica.

Se prescribe para las diarreas de carácter infeccioso; se expende un preparado con este nombre, para los niños, que contiene 20 de turicina y el resto hasta 100 de proteína vegetal, almidón y substancias neutras y aromáticas.

LA ENFERMEDAD DE DUKES

Al lado del sarampión, la roseola y la escarlatina—los tres exantemas febriles clásicos,— existe una fiebre eruptiva, tan perfectamente caracterizada y tan autónoma como cada una de ellas. Así lo cree el Dr. Clemente Dukes, Médico jefe del Hospital de Rugley, quien descubrió, con el nombre de *fourth disease* (la cuarta enfermedad), una fiebre eruptiva que, aunque se parece bastante á la roseola y á la escarlatina, se distingue de ellas por ciertos caracteres que la aseguran una autonomía clínica indiscutible.

No bastaba, sin embargo, trazar un cuadro clínico

y considerar esa enfermedad como entidad nosológica independiente. Era menester que la aceptaran clínicos competentes.

Los Médicos ingleses que se ocuparon en el asunto, no llegaron á ponerse de acuerdo, y mientras que unos, como Broadbent, Weaver, Millard, Walter y Kidd, aceptan la autonomía de la cuarta enfermedad de Duker, otros, entre ellos Loynor, Washbourne y Shaw, la consideran más bien como una variedad ó una forma anormal de la roseola ó de la escarlatina.

Las discusiones suscitadas por el trabajo de Duker, no habían franqueado el círculo de las sociedades y de las revistas inglesas. Por eso tiene interés el artículo que acaba de publicar el Dr. Bokay en la *Deutsche Medicinische Wochenschrift*, de Berlín, en el cual comienza por asegurar que no hay Médico que no haya encontrado ciertas dificultades frente á un exantema febril con caracteres anormales y poco precisos.

Como en todas las fiebres eruptivas, existe en la *fourth disease* (el autor del artículo que tengo á la vista la llama *enfermedad de Duker*) un período de incubación que varía entre nueve y veintidós días, lo cual la semeja á la roseola y la distingue de la escarlatina, cuya incubación es mucho más rápida. En cambio, falta el período prodrómico, ó sólo dura algunas horas, durante las cuales se observa cierto dolor de garganta, malestar general, jaqueca, dolores en la espalda y escalofríos, estos últimos en los casos graves.

Puede decirse que, en la inmensa mayoría de los casos, el primer síntoma de la enfermedad lo constituye la erupción, que en pocas horas invade todo el cuerpo, incluso la cara, respetando el contorno de la boca y las alas de la nariz. La erupción está constituida por unos puntos de color rosa pálido, muy compactos, que apenas sobresalen de la piel. La garganta aparece roja y tumefacta, pero la lengua, ligeramente cargada, no presenta el aspecto característico de la escarlatina. Las conjuntivas están inyectadas, y los ganglios del cuello y de la nuca, lo mismo que los de las ingles y axilas, ligeramente hinchados. El estado general apenas se altera, y la temperatura sigue siendo normal ó oscila alrededor de 38 grados, sin pasar de los 39, cuando el exantema es muy extenso.

La erupción no persiste mucho tiempo. Bien pronto palidece, y su desaparición va seguida de descamación, que dura ocho á quince días. Por lo general, el niño puede levantarse al cabo de cuatro ó cinco días, y á los quince ó veinte puede cesar el aislamiento. La convalecencia no ofrece nada de particular, y rara vez se observa una ligera albuminuria.

(Del *Madrid Médico*.)

Bases de una ley sobre higiene de viviendas. (1)

Conclusiones aprobadas por la Sociedad Española de Higiene en el año académico de 1903 á 1904.

(Continuación.)

13. Será conveniente limitar las dimensiones de las manzanas, no autorizándolas de más de 200 metros por cada lado, á no ser que la calle inmediata

paralela en su fondo esté á menos de 100 metros ó existan jardines centrales de iguales dimensiones que la parte edificada.

14. Se obligará á todo propietario que, por lo menos, tenga una fuente en cada casa, y se le recomendará que establezca uno ó varios baños para el servicio de los inquilinos, exigiéndole estén en buenas condiciones de instalación y aseo.

15. Toda edificación, para estar preservada de la humedad del subsuelo y del agua de lluvia, deberá tener el piso bajo á más alto nivel que la rasante del exterior, y se hallará provista, ó bien de un sótano, ó bien de otros medios que sean capaces de producir igual aislamiento que aquél.

16. Para facilitar la creación de jardines afectos á cada casa, bien delante de la fachada ó en grandes espacios centrales de las manzanas, se eximirán de todo impuesto, mientras sólo se destinen al esparcimiento é higiene de los inquilinos, y no tengan mayor espacio que el doble de la parte edificada. Si fuesen de dimensiones mayores, pagarán únicamente por el exceso.

17. Ningún patio tendrá menos de cuatro metros en su lado menor.

18. Se elevará al 25 por 100 la proporción que debe destinarse á patios en el interior cuando tengan una sola fachada á la vía pública los edificios, y del 15 por 100 cuando den á dos calles ó plazas.

19. No se tolerarán como viviendas los sótanos y cuartos semisubterráneos, á no ser que estén bien defendidos contra la humedad y que su pavimento se halle á menos de un metro por bajo del suelo de la calle.

20. Será potestativo del Arquitecto el precisar qué tiempo ha de transcurrir para secarse los muros antes de proceder á ciertos detalles de la terminación del edificio; pero por regla general, y, sobre todo, en edificios empotrados entre otros, no se permitirá sean habitados hasta cuatro meses, á lo menos, después de concluida su construcción.

21. No conviene aprovechar para nuevas construcciones materiales viejos, sobre todo procedentes de derribos de Hospitales, establecimientos insalubres, etcétera. Sólo se permitirá usar aquellos que se juzguen no contumaces, expresando las Juntas de Sanidad, ó los Inspectores sanitarios, las medidas de desinfección á que pueden someterse, cuando sea fácil ejecutarlas.

22. Se cuidará muy especialmente de asegurar las casas contra la humedad por tejados ó azoteas bien dispuestos, evitando que entre el techo y el suelo de las habitaciones medias haya aislamientos formados por materiales orgánicos de fácil descomposición y alterables por la humedad que suele infiltrarse cuando se practican mal los baldeos.

23. Se cuidará en primer término de la ventilación natural de toda vivienda, sin la cual no podrá poseer ésta sus condiciones higiénicas fundamentales.

24. Se procurará que haya en las habitaciones comunicación con el aire exterior, bien por las fachadas de las calles, ó bien por la de los patios.

25. Además de la ventilación artificial por las chimeneas, deberán utilizarse, según los climas y estaciones del año, los diversos medios ventiladores que la ciencia aconseja, principalmente en las habitaciones destinadas á bastantes personas.

26. En lo que respecta á la luz natural, convendría ordenar que las ventanas de las habitaciones tuvieran, al menos, dimensiones equivalentes á la quin-

(1) Véase pág. 342.

ta parte de la superficial del piso. En las habitaciones muy soleadas, y en ciertos climas, será preferible aumentar las cortinas y medios temporales de defensa contra la luz solar demasiado intensa, á disminuir los huecos de balcones y ventanas. Por eso los impuestos que se establezcan sobre estos huecos, destinados á dar luz y ventilación á las viviendas, constituirán verdaderos delitos contra la higiene.

(Se concluirá.)

ALCALDADA Y FALTA DE COMPAÑERISMO

Sr. D. Dio A. Valdivieso.

Muy señor mío: Hace cinco días pasaba por el pueblo de La Cabrera, en dirección á Madrid, el Médico de Rascafría, D. Antonio Hernández Bueno, que por cierto no lo encuentro en las listas que poseo, ni colegiado ni con patente; por cuestiones con el Juez municipal de dicho pueblo, donde sólo llevaba dos años, ha tenido que marcharse; esto lo he oído de los labios del mismo Médico, cuando fuí á verle, al saber que se quedaba en La Cabrera por ofertas que le hicieron á este objeto. Le informé de todo y con franqueza le manifesté la situación oficial de las anunciadas plazas vacantes y que existía un expediente y una circular del Sr. Gobernador civil, publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia, que le presenté, y en la que se declaraba que no existían tales vacantes, publicadas por sorpresa en dicho *Boletín*, en tanto no se resolviera el respectivo expediente. La contestación que me dió... no es para escrita. Insistí; le anuncié que lo pondría en conocimiento de la superioridad y de la Junta de Patronato, y me replicó que nada tenía que ver con ello, pues era libre, le ofrecían pagarle una cantidad determinada, y, que mientras se la pagasen continuaría...

Pero hay más: el Sr. Alcalde de La Cabrera ha vuelto á remitirme un oficio destituyéndome... Y pregunto yó: ¿En virtud de qué poderes? ¿Se ha resuelto el expediente? ¿Cómo no se me ha notificado? ¿O es que para ese Alcalde no significa nada el Sr. Gobernador civil, ni la Comisión provincial, ni la Junta de Patronato, á cuya resolución está el asunto?

Este proceder arbitrario del Alcalde, ha coincidido con mis trabajos de inspección sanitaria y de las denuncias consiguientes de insalubridad de las Escuelas y de las malas condiciones de los Cementerios, hace un año, desde cuya fecha no se me han pagado tres trimestres de Beneficencia...

Recurso nuevamente al Sr. Gobernador, y espero que la Prensa profesional se haga eco de estos hechos.

Suyo afectísimo amigo y compañero, q. s. m. b.,

AURELIO GARCÍA DE LA MORA.

Cabanillas de la Sierra, 4 de Diciembre de 1904.

Recomendamos al Sr. Gobernador de la provincia el Alcalde de La Cabrera, por el modo que tiene de acatar sus órdenes, y en cuanto al compañero que procede contra otro compañero en la forma que expresa nuestro comunicante, ¿qué más castigo que el ultraje que á su moralidad infiere con sus actos?

NOTICIAS

En el septenario del 17 al 23 de Noviembre, se han inhumado 252 adultos y párvulos y 33 fetos; la primera cifra corresponde al cuarto lugar del quinquenio anterior, siendo menor del maximum en 107 y mayor del minimum en 29; la segunda corresponde al segundo lugar, con diferencia de menos 5 y más 7, respectivamente.

Las Casas de Socorro municipales, en el mismo período, han prestado 1.869 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 1.806 donativos.

En el septenario del 24 al 30 se inhumaron 254 y 31 en iguales conceptos; la primera cifra corresponde al cuarto lugar, con menos de 97 y más de 19, del maximum y minimum; y la segunda al segundo lugar, con 1 menos y 10 más, respectivamente.

En igual semana, se prestaron 1.730 servicios facultativos y se hicieron 1.892 donativos.

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital durante el pasado mes de Noviembre, fué el siguiente:

Nacimientos, 1.351; de ellos 255 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes, 2,49. Defunciones, 1.122, clasificadas del modo siguiente: *fiebre tifoidea*, 20, fiebres intermitentes y caquexia palúdica, 00; *viruela*, 20; sarampión, 25; escarlatina, 6; coqueluche, 5; *difteria y crup*, 17; gripe, 19; *tuberculosis*, 145; enfermedades del sistema nervioso, 118; ídem del aparato circulatorio y respiratorio, 304; ídem digestivo, 100; ídem génito-urinario, 26; septicemia puerperal y otros accidentes puerperales, 12; vicios de conformación, 23; senectud, 16; suicidios, 1; muertes violentas, 13; otras enfermedades, 252; resultando una mortalidad de 2,06 por 1.000 habitantes.

Es notorio el aumento de defunciones por enfermedades infecciosas y el decrecimiento de la población.

Los datos municipales, que no publicamos por falta de espacio, siguen siendo distintos de los del Instituto Geográfico.

La organización del VI Congreso Internacional de Química aplicada, se celebrará en Roma; se ha constituido ya un Comité general de organización, de 200 miembros, en gran parte profesores é industriales, de cuyo seno ha sido designado un Comité ejecutivo, del que es Presidente el profesor y senador Paterno; Secretario general, el profesor Villa-Vecchia, químico del Laboratorio de las Aduanas; los demás miembros del Comité, son: profesor Giorgis, Tesorero; profesor Barbiano, profesor Giglioli, profesor Lo Monaco, ingeniero Mattiolo, Vocales.

El presupuesto se elevará á la suma de 200.000 liras, de las cuales, 100.000 da el Gobierno; 40.000 á que ascienden las inscripciones, y 60.000 que se deben á donativos particulares.

Las sesiones se inaugurarán, según toda probabilidad, en el Palacio de Justicia de Roma.

De día en día se agrava la crisis económica de la clase farmacéutica en esta gran Metrópoli.

Sobre la creación de Sociedades benéficas, de oficinas militares, similares civiles económicas y de la farmacia de la Cooperativa Obrera, á la par que también económica, cuya Junta directiva anuncia que proyecta abrir algunas sucursales, nuestro ilustre Municipio parece que se propone establecer el suministro de medicamentos de Beneficencia por una farmacia de administración municipal.

Si así sucede, la crisis de referencia motivará la clausura de muchas farmacias, según los datos que aducen algunos compañeros Farmacéuticos.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.